

CONSEJO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº 87

1. A 13 días del mes de diciembre de 2005, se realiza la octogésima séptima sesión ordinaria del Consejo de Alta Dirección Pública. Se da inicio a la sesión a las 8:30 hrs. con la presencia de:

- Catalina Bau A., Presidenta
- María Luisa Brahm B., Consejera
- José Florencio Guzmán C., Consejero
- Mario Waissbluth S., Consejero
- Rosanna Costa C., Consejera
- Cristián Hansen C., Subdirector Alta Dirección Pública
- Rossana Pérez F., Secretaria Técnica

2. Se revisa el acta correspondiente a la sesión Nº 85 la que es dejada pendiente en su aprobación hasta la próxima sesión.

3. Se revisan los procesos de selección en curso:

- **SERVIU: I y VIII Regiones:** no se presentó ninguna empresa a la licitación. Se acuerda por unanimidad que se realice una reunión con empresas para realizar un análisis conjunto de la situación. **Acuerdo Nº 488.** Junto con esto se sugiere que se efectúen llamadas telefónicas con el fin de obtener un diagnóstico rápido y se llame a una licitación privada. Se acuerda por unanimidad que la próxima sesión se informe al Consejo de las gestiones al respecto. **Acuerdo Nº 489.**
- **SS Metropolitano Sur, Metropolitano Norte y SS Arauco:** se acuerda por unanimidad que se realizarán las entrevistas para dichos procesos, el viernes 16 de diciembre desde las 8:30 hrs. Se distribuirán en dos grupos y se continuará el martes 20 y el jueves 22 de diciembre. **Acuerdo Nº 490.** Se ratifica el Acuerdo Nº 428, que las personas que ya han sido finalistas en otros procesos, serán igualmente entrevistadas pero no se les someterá a evaluación por parte de la empresa. Complementariamente, se acuerda por unanimidad que las evaluaciones que las empresas realicen a los candidatos tendrán una vigencia de un año para ser consideradas en futuros procesos de selección. **Acuerdo Nº 491.** La Consejera Brahm señala que sería necesario chequear los CV de los postulantes ya a veces en períodos de seis meses pueden ocurrir eventos importantes de considerar. Finalmente se acuerda por unanimidad que la Secretaría Técnica realice el procesamiento de las evaluaciones simultáneamente a través de una planilla de cálculo, de manera de contar rápidamente con los resultados. **Acuerdo Nº 492.**
- **INP:** está pendiente la aprobación del % de AADP para poder publicar.
- **SS V Región:** se está en proceso de licitación privada de los servicios de head hunting.

- **Servicios de Salud de Iquique, Maule, Araucanía Norte, Concepción y Llanquihue, Chiloé, Palena y Llanchipal:** se acuerda por unanimidad adjudicar los servicios de selección a la empresa Target para los procesos de selección de los Servicios de Salud de Iquique, Maule, Araucanía Norte, Concepción y Llanquihue, Chiloé, Palena y Llanchipal, **Acuerdo N° 493**. En iguales procesos se acuerda por unanimidad declarar desierto los servicios de búsqueda (HH) y convocar a un proceso de licitación privada. **Acuerdo N° 494**.

Respecto de las empresas la Consejera Costa propone que se obtenga información respecto de cuáles de ellas realizan los servicios de búsqueda (HH), cuáles selección y cuáles realizan ambos servicios.

A proposición del Consejero Waissbluth se acuerda por unanimidad que en las evaluaciones de las empresas en los procesos de adjudicación, se establezca un puntaje mínimo de corte de manera de evitar sospechas de manipulación y establecer un estándar mínimo. **Acuerdo N° 495**.

- **Servicios de Salud Metropolitano Oriente, Metropolitano Central y Libertador B. O'Higgins:** se acuerda por unanimidad adjudicar a la empresa Target los servicios de selección de los cargos de Director Hospital Luis Calvo Mackenna, Director Hospital Instituto de Rehabilitación PAC y Subdirector Administrativo Hosp. Rancagua. **Acuerdo N° 496**. Adicionalmente, se acuerda por unanimidad adjudicar a la empresa Alta Decisión los servicios de búsqueda (HH) y de selección de los cargos de Director Hospital Luis Calvo Mackenna y Director Hospital Instituto de Rehabilitación PAC. **Acuerdo N° 497**. Finalmente se acuerda por unanimidad adjudicar a la empresa Anguita los servicios de búsqueda (HH) y de selección del cargo de Subdirector Administrativo Hospital de Rancagua. **Acuerdo N° 498**.
- **Servicio de Salud Araucanía Norte:** se encuentra pendiente el % de AADP. Se espera publicar el 18 de diciembre.
- **Servicio de Salud Magallanes:** se encuentra pendiente el % de AADP. Se espera publicar el 18 de diciembre.
- **Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio:** se encuentra pendiente el % de AADP. Se espera publicar el 18 de diciembre.
- **Servicio de Salud Araucanía Sur:** se encuentra pendiente el % de AADP. Se espera publicar el 18 de diciembre.
- **Servicio de Salud Antofagasta:** pendiente nombramiento representante.
- **Servicio de Salud Aysén:** proceso nuevo. Pendiente sorteo de profesional experto.
- **CENABAST:** se encuentran finalizando su trabajo.
- **Superintendencia de Salud:** se está recepcionando antecedentes para el cargo de Encargado de Control Financiero. En el caso de los cargos de intendentes se está trabajando en los perfiles y prontamente se constituirá el comité de selección.

- **SERNAC:** se adjudicará los servicios de búsqueda (HH).
- **SAG:** se está a la espera de los informes por parte de la empresa. En los 4 nuevos cargos se procederá a revisar los perfiles de selección.
- **SENCE:** respecto del cargo de Jefe del Departamento de Programas Sociales, se estima que habrá una demora dado el planteamiento del Ministro Ljubetic. El comité liderado por María Parada se encuentra terminando la recepción de antecedentes.
- **JUNAEB:** se encuentra pendiente el % de AADP. Se espera publicar el 18 de diciembre.
- **CHILECOMPRAS:** se ha aprobado el perfil de selección y se espera publicar el 18 de diciembre.
- **UAF:** se cuenta con el nombramiento del representante ministerial pero aun falta el del servicio.

4. Se acuerda por unanimidad que cuando se realice el sorteo del profesional experto para un proceso de selección, inmediatamente se sortee un reemplazante. **Acuerdo N° 499.**

5. Se procede a la revisión de perfiles de selección de cargos de segundo nivel jerárquico. Respecto del perfil de selección del cargo de **Jefe del Departamento de Planificación y Desarrollo**, se señala fundamentalmente que es un cargo central dentro del servicio ya que está a cargo de los procesos de modernización. Por ello debe tener un énfasis gerencial y experiencia en materias de gestión y en este sentido es deseable privilegiar carreras como Ingeniería o Administración. Se acuerda por mayoría aprobar el perfil de selección del cargo de **Jefe del Departamento de Planificación y Desarrollo** perteneciente a la JUNAEB. Esta votación cuenta con la abstención del Consejero Guzmán. **Acuerdo N° 500.**

6. Respecto del perfil de selección del cargo de **Jefe del Departamento de Gestión de Personas** se acuerda por mayoría aprobar el perfil de selección. Esta votación cuenta con la abstención del Consejero Guzmán. **Acuerdo N° 501.**

7. Respecto del perfil de selección del cargo de **Jefe del Departamento de Alimentación Escolar** se señala que dado que está a cargo de la supervisión de más de 30 empresas que distribuyen servicios de alimentación, se considera que es deseable que cuente con experiencia en logística compleja. Se acuerda por mayoría aprobar el perfil de selección del cargo de **Jefe del Departamento de Alimentación Escolar** perteneciente a la JUNAEB. Esta votación cuenta con la abstención del Consejero Guzmán. **Acuerdo N° 502.**

8. Respecto del perfil de selección del cargo de **Jefe División Jurídica** del SAG, se solicita que se elimine la competencia "Capacidad de adaptación a las normas" y que sean enfatizada su capacidad negociadora. Se acuerda por unanimidad aprobar los perfiles de selección de los cargos de **Jefe de la División Jurídica y Jefe de División de planificación y Desarrollo Estratégico** perteneciente al SAG. **Acuerdo N° 503.**

9. Con relación a los cargos de **Jefe de la División de Protección Pecuaria y Jefe de la División de Protección Agrícola** se plantean las siguientes observaciones:

- Es relevante que el ocupante del cargo posea un dominio avanzado del idioma inglés
- La capacidad negociadora es muy importante para el desempeño de ambos cargos.
- Corregir la palabra “proveedores” en la competencia de gestión de la probidad. Asimismo, señalar que no se trata sólo de probidad a nivel personal sino también se trata de la capacidad de establecer sistemas de control de probidad en el área que dirige.
- Una vez incorporadas las observaciones mencionadas, se acuerda por unanimidad aprobar los perfiles de selección de los cargos de **Jefe de la División de Protección Pecuaria y Jefe de la División de Protección Agrícola. Acuerdo N° 504.**

10. Se acuerda por unanimidad aprobar el perfil de selección del cargo de Director(a) de Hospital Tipo 3 Intercultural de Nueva Imperial, perteneciente al Servicio de Salud Araucanía Sur. **Acuerdo N° 505.**

11. Inmediatamente se revisa el documento de trabajo presentado por el Consejero Waissbluth respecto de “El perfil de selección del Alto Directivo Público”. Al respecto el Consejero Waissbluth señala que comparte plenamente los comentarios realizados por el Consejero Guzmán. La Consejera Costa por su parte entrega por escrito sus comentarios los que son acogidos. Finalmente el Consejero Waissbluth se compromete a realizar una versión final que incorpore las observaciones realizadas con el fin de que sea analizada en la próxima sesión. Para tales efectos el Consejero Guzmán propondrá un complemento al documento de trabajo que incorpore las guías básicas sobre redacciones, precisiones, extensión, focalización de materias relevantes, etc.

12. Con relación al punto Varios, se reitera el objetivo de realizar una evaluación de la situación del sector salud y de recopilar antecedentes para establecer un diagnóstico acabado de la situación remuneracional y de desempeño de ocupantes de los cargos. Se trata de obtener una apreciación general de la situación del sector y que a la vez acumule información específica que fundamente las opiniones que el Consejo se ha formado a partir de la experiencia acumulada. Se señala que la próxima sesión se analizará dicha minuta de manera de tener claridad frente al tema para cuando el Consejo se reúna con el Director de Presupuestos.

13. Con relación al Seminario organizado por CEP, se establece que se harán dos intervenciones a cargo de la Sra. Presidenta y de la Consejera Brahm.

14. Se analiza el dictamen de Contraloría General de la República respecto de la correcta aplicación del artículo 56 de la Ley N° 19.882. A juicio del Consejero Waissbluth la notificación a los postulantes vía carta certificada es impracticable y se debería contra argumentar señalando que el mismo órgano contralor ha validado la firma electrónica como medio de comunicación. Asimismo, sería conveniente señalar la experiencia acumulada con la implementación del portal Chilecompra. Por su parte el Consejero Guzmán señala que podrían explorarse alternativas de interpretación que permitan conciliar las exigencias de la ley con la situación práctica que se crea. La Sra. Presidenta

señala finalmente que se estudiará la situación y se propondrá al Consejo una presentación de reconsideración a la Contraloría.

15. Respecto del documento de respuesta al Oficio N° 761 de la DIPRES. Los Consejeros manifiestan su molestia por no haberse dado cumplimiento sobretodo teniendo en cuenta que ya han transcurrido 3 semanas desde que se tomó el acuerdo señalado. La Sra. Presidenta señala que ha sostenido conversaciones con el Sr. Mario Marcel y se compromete a enviar el documento a la brevedad. Ante esta situación los Consejeros reiteran el acuerdo de responder dicho oficio y el Consejero Guzmán tras proponer algunos cambios se suma a dicha votación, donde inicialmente se había manifestado en contra. La redacción final para ser sometida a la consideración del Consejo fue encargada al Consejero Guzmán.

16. En esta sesión se hizo entrega de los siguientes documentos:

- a. Reporte semanal de los procesos de selección en curso
- b. Documento de trabajo: "El Perfil del Alto Directivo Público".
- c. Cuadro resumen de licitaciones cargos de II nivel sector salud.
- d. Ref.: N° 50012/05 del 18/11/05 054572 de CGR respecto del artículo 56.
- e. Oficio N° Oficio Ord. N° 1539 del 06/12/05 enviado a Directora SS Antofagasta.
- f. Oficio Ord. N° 1540 del 06/12/05 enviado a Ministro de Hacienda con propuesta de % de AADP del Director(a) INP.
- g. Oficio Ord. N° 1545 del 12/12/05 enviado a Ministro de Hacienda por Remuneraciones de ADP.
- h. Ord. N° 1071 del 06/12/05 del Ministro de Hacienda informando % AADP SERVIU I y VIII regiones.
- i. Ord. N° 2666 del 02/12/05 del Director SS Aysen informando vacante
- j. Ord. N° 5431 del 25/11/05 del Director de CENABAST informando vacancia.
- k. Reglamento Consejo ADP aprobado por Contraloría General de la República.

17. Siendo las 12:45 hrs. se da término a la sesión.

Sra. Catalina Bau A., Presidenta. _____

Sra. María Luisa Brahm B., Consejera _____

Sr. Mario Waissbluth S., Consejero _____

Sra. Rosanna Costa C., Consejera _____

Sr. José Florencio Guzmán C. Consejero _____

Sra. Rossana Pérez F., Secretaria Técnica _____